



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de Licitación.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el Fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Convocatoria o en las disposiciones legales.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del CIESAS y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten mediante escrito dirigido a la Convocante, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a partir del día en el que se haya realizado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

**Nota:** Desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del Fallo, los licitantes **no** contactarán al CIESAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del licitante de ejercer influencia sobre el CIESAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

### h. Acto de Fallo

El Fallo se dará a conocer el día **06 de abril de 2021 a las 14:00 horas**, y se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, el mismo día que se emita.

Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de Contrato (**Anexo No. 18**) serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo I de la Ley.

El plazo para la emisión del Fallo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley y se les informará en el acta de Fallo del diferimiento.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Fallo, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el mismo día en el que se celebre. Para efectos de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

### i. Firma del Contrato

Una vez comunicado el Fallo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el Contrato (**Anexo No. 18**) el día **08 de mayo de 2021 a las 14:00 horas**, o en su caso dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en la Dirección de Administración, ubicada Calle Niño Jesús 251, segundo piso, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

De conformidad con la Ley Sobre el Contrato de Seguro se reconoce a la póliza de seguro como el contrato entre las partes, debiéndose emitir la misma por parte de la aseguradora, y agregando como endoso a la póliza, lo siguiente:

- a. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación de la póliza.
- b. La cláusula de prelación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones sobre las condiciones generales del seguro.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no formalice el Contrato por causas imputables al mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al Fallo, se tendrá por no aceptado el Contrato y será sancionado por la S.F.P. en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante adjudicado no firma Contrato, dentro del plazo señalado, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

#### i.1 Indicaciones relativas a la firma del Contrato

Al día hábil siguiente a la notificación del Fallo y previo a la formalización del Contrato respectivo, el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, en Dirección de Administración sita en Calle Niño Jesús 251, segundo piso, colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, así mismo, deberá enviarla a la siguiente dirección de correo electrónico [berecampos@cieras.edu.mx](mailto:berecampos@cieras.edu.mx), con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el Contrato respectivo y proceder a la formalización en la fecha y hora establecida, quedando bajo responsabilidad del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), la entrega de esta documentación en el plazo señalado.

La falta de cualquier documento será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

**Deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de:**

1. Copia simple del Acta Constitutiva y en su caso, las modificaciones o protocolizaciones a la misma, con la que acredite la existencia legal de la empresa, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

2. Copia del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
3. Copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
6. Carta en papel membretado, en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 15.**
7. Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 16.**
8. Escrito que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con **Anexo No. 6.**
9. Deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, conforme a lo señalado en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.**
10. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 25 de marzo de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el I.M.S.S. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.**
11. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones y entero de descuentos sin adeudo, en cumplimiento del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). La falta de presentación del documento actualizado expedido por el INFONAVIT del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del contrato.**
12. Deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 8.**
13. Solicitud de afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el **Anexo No. 17. (Optativo).**

**Nota:** En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar por escrito, y en caso de subcontratación deberá proporcionar copia del contrato de intermediación laboral, así como copia de la



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE POSTGRADO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

opinión del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT.

Si las respuestas del S.A.T., I.M.S.S. e INFONAVIT, llegan en sentido negativo antes de la formalización del (los) Contrato(s), será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del Contrato con todos sus requisitos, el Contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Licitación y firmado por las partes, no obstante, la Convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

### IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para el presente procedimiento **no se aceptarán propuestas conjuntas**.

### V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación legal-administrativa, técnica y económica como parte de su proposición, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

#### 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

##### a) Manifestación de interés.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante, donde expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 2**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

##### b) Acreditación de Personalidad Jurídica

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la deberá acreditar la existencia legal de licitante y personalidad jurídica del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 3** de la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 3**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación, que se



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

acredite la existencia legal del licitante y del Representante o Apoderado Legal.

### c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas

Los licitantes deberán presentar escrito libre hoja membretada del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, **o en caso contrario**, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Indicación de la(s) norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado, **en caso contrario**, la manifestación "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios".

### d) Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, que ni el suscrito, ni su representada se encuentra en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 4** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 4**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### e) Declaración de Integridad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo de **Anexo No. 5** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 5**.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### f) Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el que suscribe, los socios y/o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De conformidad con modelo del **Anexo No. 6** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 6**.
- Que el manifiesto cumpla con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### g) Nacionalidad del licitante

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento. Según modelo del **Anexo No. 7** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### h) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El licitante que se encuentre dentro de la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del **Anexo No. 8** de la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante no este considerado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito libre hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en este supuesto.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 8**.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**i) Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad y este legalmente facultado para ello.

**j) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) o Constancia de Situación Fiscal del licitante actualizado.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.

**k) Capacidad del licitante**

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación en las condiciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y dará estricto cumplimiento al Contrato, según modelo del **Anexo No. 9** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará con el citado documento:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 9**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**l) Currículum Vitae del licitante actualizado**, en hoja membretada del licitante y firmado por la personal facultada legalmente para ello.

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- El historial del licitante y que en el que se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**m) Carta de aviso de domicilio**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos relacionados con el presente procedimiento, según modelo del **Anexo No. 10** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 10**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### n) No adeudos fiscales

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### o) No adeudos en materia de seguridad social e Infonavit

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo, así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del Contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo, así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el INFONAVIT.

#### p) Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria.

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 11** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 11**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### q) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **Anexo No. 12** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### r) Información reservada y confidencial

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, sobre información reservada y confidencial, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 13** de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

## 2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

**1) Propuesta Técnica** deberá presentar en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la descripción amplia y detallada del servicio que oferta en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones y especificaciones señaladas el **Anexo Técnico** de la presente Licitación, considerando las aclaraciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones al contenido de la presente Convocatoria.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.
- Que se cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo Técnico**.
- Que se consideren las aclaraciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**2) Asignación de Ejecutivos de Cuenta**, deberá presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en él se asigne 2 (dos) Ejecutivos de Cuenta para atención del servicio en el CIESAS por la partida en la que participe, con experiencia mínima de 3 (tres) años en seguros de incendio, múltiple empresarial y/o flotillas de automóviles de 3 años, presentando currículum especificando la experiencia requerida. El Currículum del ejecutivo de cuenta debe contener nombre, edad, experiencia en seguros de incendio, múltiple empresarial y flotillas de automóviles, fecha de su contratación en la Aseguradora licitante.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Que cumpla con la asignación de 2 (dos) Ejecutivos de Cuenta para la partida en la que participa.
- Que los Ejecutivos asignados cuenten con experiencia mínima de 3 (tres) años comprobable en seguros de incendio, múltiple empresarial y/o flotillas de automóviles.
- Que se integre Currículum de los Ejecutivos de Cuenta con los datos solicitados.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**3) Experiencia del licitante en materia de póliza múltiple empresarial daños con cobertura de incendio y/o vehículos,** deberá presentar 10 (diez) carátulas de póliza (según partida en la que participe) múltiples empresariales daños con cobertura de incendio y/o flotillas, con su respectiva carta de satisfacción por los servicios prestados por el licitante, que sea similar al servicio que prestará en el CIESAS, cuando menos dos por año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

**Evaluación:** Se verificará que:

- Que presente 10 (diez) carátulas de póliza múltiple empresarial daños con cobertura de incendio y/o flotillas, dos por año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, según la(s) partida(s) en la(s) que participe.

**4) Acreditación de solvencia del licitante,** para acreditar la solvencia del licitante deberá presentar calificación publicada y revisada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) del índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia que indique que es mayor a 2.0 o mayor a septiembre 2020.

**Evaluación:** Se verificará que:

- Que la calificación publicada y revisada por la CNSF sea mayor a 2.0 y mayor a septiembre 2020.

**5) Especialidad del licitante,** objeto de acreditar el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de Licitación, deberá presentar oficio de la SHCP en que autorice a la Aseguradora licitante para operar cada uno de los ramos licitados con antigüedad mínima de 5 años, según la(s) partida(s) en la(s) que participe.

**Evaluación:** Se verificará que:

- Que presente oficio de autorización de la SHCP para operar en el ramo(s) según la(s) partida(s) en la(s) que participe.

**6) Metodología para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación,** deberá presentar en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, metodología para la prestación del servicio con estándares de servicio.

**Evaluación:** Se verificará que:

- Que presente metodología para la prestación del servicio con estándares de servicio.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**7) Plan de trabajo para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación,** deberá presentar en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, plan de trabajo para la prestación del servicio con estándares de servicio.

**Evaluación:** Se verificará que:



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Que presente plan de trabajo para la prestación del servicio con estándares de servicio.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

8) **Esquema estructural del licitante**, deberá presentar en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, esquema estructural de la Organización y capacidad de respuesta, organigrama de la Compañía incluyendo sus áreas técnicas, atención y de siniestros.

**Evaluación:** Se verificará que:

- Que presente estructural de la Organización y capacidad de respuesta, organigrama de la Compañía incluyendo sus áreas técnicas, atención y de siniestros.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1) **Propuesta Económica**, deberá presentar en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el **Anexo No. 14** de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá presentarse por la vigencia de las **00:00 horas del día 08 de mayo de 2021 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022**.

- Los licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- Los licitantes deberán anotar el importe total con letra.
- Los licitantes podrán presentar proposición para las dos o una sola partida.
- Los licitantes deberán anexar desglose de primas por ejercicio fiscal.
- Los licitantes que participen en la póliza de vehículos deberán agregar al calce derechos de póliza y/o gastos administrativos el importe por cada tipo de unidad.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda a los solicitado en el **Anexo No. 14**.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Nota:** La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Aspectos por evaluar

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 de su Reglamento, la Convocante determina utilizar en este procedimiento el **Criterio de Evaluación Binario, es decir, Cumple o No cumple** con los requisitos establecidos en la presente Licitación y sus anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y no se requiere de alta especialidad



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

técnica o innovación tecnológica y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el **precio más bajo**, garantizando la participación en los mismos términos y condiciones.

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, el CIESAS considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CIESAS, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez recibida la documentación, se efectuará la evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, para lo cual se revisará y analizará la documentación, legal-administrativa, técnica y económica de cada uno de los licitantes, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Licitación, sus Anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, con el fin de determinar su solvencia.

Los criterios que aplicará el área requirente y el área contratante para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato, se basará en la información documental presentada por el licitante.

El área técnica tendrá la responsabilidad de analizar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, y es el área responsable de emitir el dictamen técnico en el que hará constar el resultado del análisis detallado de las propuestas aceptadas, así como, la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El área contratante tendrá la responsabilidad de analizar la documentación legal-administrativa y económica.

La adjudicación se hará por partida, al (los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un **precio no es aceptable** se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de la Licitación.

### a) Evaluación legal-administrativo

Se evaluará que los documentos solicitados en el numeral **V. inciso 1.** de la presente Convocatoria inherentes a aspectos legales y administrativos, cumplan con lo solicitado y que hayan sido entregados en su totalidad, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición.

Se verificará la existencia legal y giro del licitante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

### b) Evaluación técnica

Las propuestas que cumplan los requisitos legales serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

El área técnica responsable deberá analizar las propuestas técnicas, verificando que incluyan los documentos y requisitos solicitados en el numeral **V. inciso 2.** de la presente Convocatoria y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes para que en su conjunto se determine si el servicio es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra con las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, la Convocatoria, y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Los resultados de la evaluación técnica se asentaran en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la Licitación, así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada Licitante y de manera descendente se establecerá si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Derivado de la revisión y análisis de la propuesta técnica y documentación de apoyo, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el dictamen asentará la aceptación de su propuesta o en el caso de que el licitante no cumpla técnicamente hará constar las razones por la que se desechara su propuesta o descalificara.

### c) Evaluación económica

Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y legal-administrativa y no hayan sido desechadas, de acuerdo al dictamen técnico.

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable, tomando en cuenta para la asignación del Contrato el precio unitario que el participante presente.

Para la evaluación de la propuesta económica se elaborará un comparativo "Formato de Resultado de Evaluación Económica", considerando la prima neta por cada partida y por la vigencia del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a fin de determinar cual resulta la propuesta más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 14** de la presente Convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (prima neta). En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

El cálculo de los precios no aceptables, se realizará únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, el responsable de hacer la evaluación económica aplicará las directrices señaladas en el artículo 51 del Reglamento.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuando un precio es conveniente el responsable de hacer la evaluación económica aplicará las directrices señaladas en el artículo 51 del Reglamento.

#### d) Adjudicación

El Contrato **se adjudicará por partida** al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Licitación, sus Anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorgue las mejores condiciones al CIESAS y el precio más bajo.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre los licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la Convocante previo al inicio del acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la Convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el CIESAS, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

#### VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente Licitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Licitación y se afecte la

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
  4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
  5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa.
  6. En caso de que la información presentada este incompleta y no pueda ser cubierta con información contenida en la proposición o con los documentos distintos a la misma.
  7. En el caso de que la Proposición Económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 14** de esta Convocatoria.
  8. Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento o bien cuando no presente escritos solicitados.
  9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
  10. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
  11. Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.
  12. Cuando se presente más de una Proposición, Propuesta Técnica o Económica por el mismo servicio, por un mismo licitante.
  13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, características y cantidad solicitada en el **Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
  14. La omisión de la firma por parte de la persona facultada legalmente (Apoderado o Representante Legal).
  15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
  16. Cuando presente las proposiciones en idioma diferente al español.
  17. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes.
  18. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos, cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
  19. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
  20. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
  21. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
  22. Cuando la Convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
  23. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
  24. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en cada partida.
  25. Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.
  26. Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la S.F.P., para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

De conformidad con los artículos 38 de la ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la Licitación, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura por parte de los licitantes.
- b. Cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación y/o no resulten legal-administrativa, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.
- c. Cuando los precios no fueren aceptables y/o convenientes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- d. Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la Convocante para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

Al declarar desierta la Licitación, el CIESAS podrá utilizar las variantes que se establecen en los artículos 38 y 41 de la Ley.

#### IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la Convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

##### a) Suspensión temporal

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la ley, o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

La Convocante podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

1. Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
2. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

razonable.

3. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un Contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.
4. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

#### b) Cancelación total o parcial de la Licitación

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente una Licitación, partidas o conceptos, cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.
4. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

#### X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo...", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 se hace de su conocimiento lo siguiente:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIESAS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los licitantes, el CIESAS establece el formato del **Anexo No. 13** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, para lo cual, las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el licitante indique lo contrario, será considerada pública.

## XI. INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control del CIESAS, ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la Ley de referencia.

La inconformidad podrá ser presentada por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P., dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la de la última junta de aclaraciones, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### XII. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, la autoridad competente podrá solicitar a la Convocante, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

### XIII. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARÍA DE JESÚS SOSA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**ANEXO TÉCNICO SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS**

**PARTIDA 1  
PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

**I. PÓLIZA MÚLTIPLE.**

**VIGENCIA:**

La vigencia de este programa está comprendida entre dos Ejercicios presupuestales 2021–2022.

De las 00:00 horas del 08 de mayo del 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2022.

**1. PÓLIZA MÚLTIPLE.**

**TIPO DE PÓLIZA:**

- TODO BIEN, TODO RIESGO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO.
- A VALOR DE REPOSICIÓN.
- SIN RELACIÓN DE BIENES O VALORES UNITARIOS.
- CONTRATO DE NO ADHESIÓN.
- CON CLAUSULA DE PRELACIÓN.

GIRO: administración, operación, construcción y conservación para la investigación y estudio de la antropología social y demás actividades propias e inherentes y necesarias al objetivo de la entidad.

**TERRITORIALIDAD**

- República Mexicana

**MONEDA**

Las Sumas Aseguradas, Sub-límites y Deducibles están expresadas en moneda nacional.

**FORMA DE PAGO:**

Mensual (a mes vencido) con período para pago de 20 días naturales posteriores a la presentación del (os) recibo(s) correspondientes y correctos por parte de la aseguradora.

Por tratarse de una póliza que siendo de vigencia anual, involucra 2 ejercicios presupuestales diferentes, queda convenido que los pagos que involucren el ejercicio 2022 se realizarán una vez que "EL CIESAS" tenga autorizado el presupuesto respectivo, por lo que en caso de ser necesario el plazo para el pago se ampliará en forma automática sin ser motivo de cancelación de la póliza.

**SECCIONES I, II, Y III, DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES Y CONTENIDOS.**

**BIENES CUBIERTOS.**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Toda propiedad del **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**, o de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o control, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o en uso de su personal, o tomados en comodato, alquiler o arrendamiento o sobre los cuales tenga interés asegurable, y se encuentren dentro de la República Mexicana, como a continuación se describen siendo esto no limitativo a:

Edificios, sotechados, construcciones, instalaciones ya sea sobre la superficie o subterráneas, bodegas, aulas así como adaptaciones, ampliaciones, bardas, banquetas y jardineras incluyendo Sistemas de Seguridad y sus accesorios, cimentaciones, las instalaciones de servicios, tales como: agua, drenaje, sanitarias, cisternas, alumbrado, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, vapor, refrigeración, telefonía, suministro eléctrico, alumbrado y gas, torres, antenas, antenas parabólicas, elevadores ( excepto terrenos), así como las que por su naturaleza deban estar a la intemperie como instalaciones deportivas o recreativas, estacionamientos, calles, pavimentos, arboledas, jardines, caminos, canales y vías de acceso que se encuentren dentro de las ubicaciones del CIESAS, construcciones remodelaciones, adaptaciones aun cuando se encuentren por debajo del nivel del piso más bajo. (Los valores de estos últimos están integrados en los proporcionados), etc.

Mobiliario y equipo de oficina, inventarios, equipos de laboratorio, maquinaria, equipo, materiales de enseñanza, el acervo cultural (que comprende: libros, revistas, videos, pinturas, frescos, colecciones de libros, etc.), enseres en general y todo tipo de existencias relacionados con el giro del CIESAS incluso los que se encuentren por debajo del nivel del piso más bajo y sus contenidos, tales como, pero no limitados a: sótanos. Y así como todos los bienes excluidos pero que se pueden cubrir mediante convenio expreso. (objetos de arte, raros de difícil o imposible reposición).

**RIESGOS CUBIERTOS.**

**Cobertura Todo Riesgo.**

Todo daño material a la propiedad asegurada ocasionado por cualquier siniestro o pérdida respectiva, no previsible, súbito e imprevisto, originado por cualquier riesgo que no esté expresamente excluido en la póliza y que no pudiese ser amparado mediante convenio expreso.

Valores Totales declarados al 100 % (de reposición por nuevo). ((Edificios + Contenidos + Acervo Cultural y Objetos de Arte).	\$ 397,542,121.74 M.N.
--	------------------------

**LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO):**

Primer Riesgo Absoluto	\$324,825,988.74 M.N.
------------------------	-----------------------

**SUBLÍMITES.**

Remoción de Escombros (por evento)	20% Del Valor acumulado de Cada/ Ubicación
Adaptaciones y mejoras por evento	15% del valor de la ubicación afectada
Incremento en el costo de construcción	25% del valor de la ubicación afectada



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Demoliciones	20% del valor de cada ubicación
III Perdidas Consecuenciales	
Gastos Extraordinarios ( 6 meses )	\$ 10'000,000.00
IV Objetos de arte, raros, de difícil o imposible reposición	\$ 15'000,000.00

<b>Valores Declarados en M.N. para el ejercicio 2021</b>	
Construcción Edificios	\$163,244,803.00
Contenidos	\$27,156,487.00
Contenidos (drones)	\$460,199.00
Equipo Electrónico	\$68,068,962.00
Maquinaria	\$4,644,660.00
Caldera	\$2,511.00
Acervo Cultural	\$118,964,500.00
Objetos de Arte, Raros de Difícil o Imposible Reposición	\$15,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$397,542,122.00</b>

**RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I, II Y III**

Todos los que se pueden amparar mediante convenio expreso incluidos en las condiciones generales de las pólizas, tales como pero no limitados a Terremoto, Riesgos Hidrometeorológicos, Vandalismo.

**DEDUCIBLES**

Incendio y/o Rayo, Explosión	Sin Deducible
Remoción de Escombros	Sin Deducible
Terremoto y Erupción Volcánica	De Acuerdo zona sísmica tarifa AMIS
Hidrometeorológicos	% de acuerdo con zona descrita para fenómenos hidrometeorológicos AMIS,
Gastos Extraordinarios	5 días de espera
Demás riesgos	Sin deducible

**COASEGURO**

Hidrometeorológicos	10 % sobre pérdida indemnizable
Terremoto y Erupción Volcánica	De acuerdo zona sísmica

**Nota:** Estos Deducibles y Coaseguros se aplicarán a cada Edificio o Estructura por separado, independientemente de que los bienes se aseguren en uno o varios incisos.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIALES

- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo con lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México) mes por mes para el período de vigencia.
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cobertura automática para incisos nuevos, conocidos y no conocidos hasta el 20 % del límite máximo de responsabilidad. Sin declaración ni sujeta a ajuste
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del alumnado y del personal académico y administrativo.
- Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.
- Todas las que marca el Manual de Incendio AMIS sección X que son: Venta de salvamento, 50 metros, autorización para reponer construir o reparar, honorarios a profesionistas libros y registros, gravámenes, permiso y traducción.
- Gastos por bomberos y gastos de extinción hasta por \$500,000.00 M.N.
- Se incluye la cobertura a construcciones, instalaciones y bienes que por su naturaleza deban estar bajo tierra, a la intemperie o carezcan de muros laterales o techos.
- Este seguro ampara también los costos y gastos en que incurra el "CIESAS" necesariamente por:
  - a) Desmantelamiento o demolición obligatoria de bienes dañados, por orden de autoridad, Reglamento o Ley de construcción o reparación de edificios.
  - b) Apuntalamiento de los bienes construidos o dañados incluyendo partes no afectadas a consecuencia de cualquier riesgo amparado por la póliza.
  - c) Reparación, construcción de estructuras y construcciones que deban cumplir los requisitos mínimos de reglamentos vigentes.
  - d) La imposibilidad de reparar o reconstruir los bienes afectados en el mismo lugar por impedimento de Ley, Ordenanza o reglamento que regule la construcción en lugar distinto.
- Quedan amparadas en forma automática las nuevas edificaciones, estructuras adiciones, extensiones, alteraciones y reparaciones que se hagan en lo sucesivo sobre los predios descritos tanto durante el periodo de su edificación como ya terminados. Así mismo los materiales, provisiones, equipo maquinaria, aparatos relacionados con los trabajos antes mencionados, mientras se encuentren dentro de los predios propiedad o en uso del "CIESAS" o a una distancia de hasta 50 metros de los mismos. Así como las construcciones que se encuentren dentro de predios del estado que por desconocimiento de los mismos no se encuentren relacionados en la póliza.
- En caso de requerirse prórroga de vigencia, esta será otorgada en forma automática y la prima será calculada a prorrata.
- Los límites de responsabilidad son independientes por lo que operan separadamente para cada uno de los riesgos que se amparan, pudiendo por tanto en un mismo evento afectar a dos o más riesgos.

En caso de siniestro el "CIESAS" integrará expediente para indemnización solamente con:

- La posesión del bien o bienes asegurados se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Acta administrativa
- Fotografías (si las hubo).
- Presupuestos y/o facturas, de reparación y/o reposición.
- En caso de siniestros que afecten las coberturas catastróficas, será factible que los despachos de ajustadores asignados puedan tomar fotografías adicionales y realizar visitas de inspección.

**IV. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**MATERIA DE SEGURO.**

La Responsabilidad Civil Legal en que incurriere el "CIESAS", por daños a terceros por cualquier causa, incluyendo perjuicios y daño moral consecuencial que el Asegurado, sus empleados, Maestros, Alumnos o Funcionarios causen a terceros y por los que deban de responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones causados en forma no dolosa durante la vigencia de la póliza y que originen la muerte, menoscabo en la salud, deterioro o destrucción de bienes de terceros, según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza, sin establecer sublímite para indemnizaciones por daños, lesiones a personas o incluso la muerte.

**RIESGOS CUBIERTOS**

- Responsabilidad Civil de Actividades e Inmuebles. (Cobertura básica).
- Responsabilidad Civil Arrendatario.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Responsabilidad Civil Estacionamientos incluyendo Incendio o explosión, Robo total del vehículo, daños materiales, colisiones, Rotura Accidental de Cristales (Ventanas, Ventiladores, Aletas, Parabrisas y Medallones, o quemacocos).
- Maniobras de Carga y Descarga.
- Gastos de defensa 50% adicional al límite máximo. Incluyendo fianzas.
- Responsabilidad Civil. Asumida.
- Responsabilidad Civil contractual, prestadores de servicio y personal por honorarios. Esta cobertura ampara los daños y perjuicios causados a terceros que resulten por el incumplimiento de un convenio o contrato a causa de un daño en el que "el asegurado" haya emitido una obligación por un acto jurídico, sin tener relación alguna con la garantía de cumplimiento de contrato.
- Responsabilidad Civil Contratistas Independientes. "El CIESAS" se obliga a entregar copia del contrato, convenio o pedido en caso de siniestro.

**EXCLUSIONES**

- Se excluye la R. C. por reacción nuclear o contaminación radioactiva.
- Se excluye R.C. Profesional.

**LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL).**

<b>IV. Responsabilidad Civil (por evento y en el agregado)</b>	
RC Actividades e Inmuebles. (Cobertura básica)	\$10,000,000.00



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

RC Arrendatario o Comodatario	Amparada
RC Cruzada	Amparada
RC Estacionamientos sublímite	\$500,000.00
RC Catastrófica para Vehículos (en exceso de la básica de vehículos RC ocupantes)	\$3,000,000.00
RC Maniobras de Carga y Descarga.	Amparada
Gastos de defensa 50% adicional al límite máximo. Incluyendo fianzas	\$5,000,000.00
RC Asumida.	Amparada
RC contractual, prestadores de servicio y personal por honorarios.	Amparada
RC Contratistas Independientes.	Amparada

\* En todos los casos los riesgos cubiertos quedan amparados hasta el Límite Máximo de Responsabilidad. Quedando sin efecto límites y/o sublímites que pudieran estar establecidos en las condiciones generales de las pólizas y que no sean específicamente mencionados en estas bases.

DEDUCIBLES.

<ul style="list-style-type: none"> <li>R. C. Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin Deducible</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>R.C. Asumida y/o R.C. Asumida por Investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin Deducible</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>R. C. Estacionamiento</li> <li>Daños Materiales:</li> <li>Robo Total:</li> <li>Rotura de Cristales:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deducibles.</li> <li>5% S/Valor Comercial de la unidad</li> <li>10% S/Valor Comercial de la unidad</li> <li>20% S/Valor del Cristal afectado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demás Riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin Deducible</li> </ul>

- Responsabilidad Civil Cruzada. Ampara al Centro De Investigaciones Y Estudios Superiores En Antropología Social, su personal académico, el administrativo, su Alumnado, becarios, investigadores y al contratado por honorarios se les considera como Asegurado y entre ellos como Terceros, amparándose la Responsabilidad Civil Cruzada, por los daños que puedan causarse entre sí, durante el desempeño de labores y actividades inherentes al "CIESAS".

- Responsabilidad Civil Contractual: Ampara a Prestadores de Servicio bajo contrato, por honorarios, investigadores, becarios o de servicio social serán considerados como trabajadores (debiendo asumir la responsabilidad que pudiera corresponderle) por lo que se ampara supletoriamente o cuando resulten insolventes. Siendo responsabilidad del "CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL", en caso de siniestro comprobar la relación con el involucrado o contractual.

- R.C. Asumida por investigación: Queda amparada hasta la cantidad de \$1,500,000.00 M.N., por evento y en el agregado anual como sublímite hasta \$6,000,000.00 M.N., la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el asegurado, por accidentes, lesiones y/o pérdida de la vida de alguno de los investigadores, becarios, estudiantes o personal de apoyo, cuando se encuentren en trabajos de campo, fuera de las instalaciones del "CIESAS", incluso fuera del territorio Nacional.